



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A
120 SMLMV N° 005 DE 2018

Villavicencio, 27 de febrero de 2018

ADECUACIÓN DEL HÁBITAT DEL CAIMÁN LLANERO UBICADO EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de las propuestas allegadas dentro del proceso de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 005 de 2018 cuyo objeto es la **ADECUACIÓN DEL HÁBITAT DEL CAIMÁN LLANERO UBICADO EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS** relacionado a continuación:

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 005 /2018
OBJETO	ADECUACIÓN DEL HÁBITAT DEL CAIMÁN LLANERO UBICADO EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
FECHA	22 DE FEBRERO DE 2018

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

ÍTEM	DOCUMENTO	ANDRÉS HERNÁNDEZ BOLAÑOS
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1. Con la suscripción de la carta de presentación. El OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la entidad, y estar firmada por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, documento de identidad y número de tarjeta profesional como arquitecto o ingeniero civil y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. Si el proponente o su representante legal no son ingenieros civiles o arquitectos, la propuesta deberá estar abonada por un profesional de éstas áreas del conocimiento. Para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un arquitecto o ingeniero civil que acredite estar matriculado en el país de origen ante el organismo correspondiente. Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma del oferente y/o del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta.	FOLIOS 4 Y 5 CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

b)	Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, documento original del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la adecuación o mejoramiento o construcción de obras civiles y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes	NO APLICA (Es persona Natural)
----	---	--

	que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones. Las personas naturales deberán aportar original certificado de matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición; con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio. La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no será subsanable y generará el rechazo de la oferta.	
c)	De conformidad con la ley 842 de 2003 y la ley 435 de 1998; la persona natural que desee participar como proponente, debe acreditar su existencia mediante la presentación de la cédula de ciudadanía y ser profesional en ingeniería civil, o arquitectura, idoneidad que deberá acreditar con la presentación de la matrícula profesional o tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de la matrícula profesional y de conducta Vigente (COPNIA).	FOLIOS 6 AL 8 CUMPLE
d)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.	NO APLICA
e)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 19 CUMPLE
f)	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 6 CUMPLE
g)	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013. Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. Los certificados expedidos por el Revisor Fiscal deben venir acompañados de copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (vigente).	FOLIO 9 CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

j)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 15 CUMPLE
k)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. Obligatorio. Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el párrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: la omisión de este documento; la falta de las firmas de sus integrantes; la falta de designación de representante legal; la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, la falta del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.	NO APLICA
l)	Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o Jurídica, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIOS 16 AL 18 CUMPLE
m)	Certificación de visita al sitio del proyecto.	NO APLICA

- Revisados los documentos de la carpeta de la propuesta hecha por **ANDRÉS HERNÁNDEZ BOLAÑOS**, persona natural, la documentación presentada **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se fijaron en el Pliego de Condiciones de la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 005 de 2018.

DIANA CRISTINA AMOROCHO CHAVARRO
Contratista Profesional de Apoyo
Vicerrectoría de Recursos Universitarios
Evaluador Jurídico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO:	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 005 DE 2018
OBJETO:	ADECUACIÓN DEL HÁBITAT DEL CAIMÁN LLANERO UBICADO EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FECHA:	22 DE FEBRERO DE 2018

PROPUESTAS RECIBIDAS:

Al cierre del proceso, el día (21) de Febrero de 2018, se presentó una (1) propuesta:

No.	NOMBRE OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS
1	AAHB ARQUITECTOS DISEÑO Y CONSTRUCCION	75 Folios.

• **DOCUMENTOS TÉCNICOS DE LAS PROPUESTAS:**

DOCUMENTOS TÉCNICOS	MABPING S.A.S
Anexo 2 – Presupuesto	Folios 21 - CUMPLE
Anexo 3 – Análisis de precios Unitarios	Folios 23-35 - CUMPLE
Formato DAFP Residentes de Obra	Folios 16-18 - CUMPLE
Perfil del Personal Anexo N° 4A – Carta de Disponibilidad del Personal	Residente: Folio 66 - CUMPLE Residente de obra: Folios 100-113 - CUMPLE
Perfil del Personal Anexo N° 4B – Experiencia del Profesional	Residente de obra: Folios 67-68 - CUMPLE
Experiencia	Experiencia folio 36 -55 CUMPLE
Programa de actividades y flujo de fondos	Folios 215 CUMPLE

• **EVALUACIÓN TÉCNICA:**

AAHB ARQUITECTOS DISEÑO-CONSTRUCCION

NUMERAL EN PLIEGOS	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN
a)	Anexo N° 2 Presupuesto.	El proponente presentó propuesta por valor de \$60.162.815,00 Folios 21. CUMPLE.
b)	Anexo N° 3 Análisis de precios Unitarios	El proponente anexó copia de los documentos relacionados con los correspondientes análisis de precios unitarios como se exigió en el pliego de condiciones. Folios 23-35 – CUMPLE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vicerrectoría de Recursos Universitarios

c)	Formatos DAFP	El proponente anexó en la propuesta el formato de hoja de vida de la función pública de acuerdo a lo exigido en los pliegos. Folios 16-18 - CUMPLE
d)	Experiencia	El oferente presentó con su propuesta copia del contrato, acta de inicio, acta de recibo y acta de liquidación, celebrado con la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, dicha obra debidamente ejecutada, y cuyo valor es mayor al 50% del valor del presupuesto oficial y suscritos dentro de los tres (3) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. - CUMPLE Partiendo del folio 37 hasta el 59. El proponente anexó copia de los documentos relacionados con la experiencia así: CONTRATO N° 1813 de 2015 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23/12/2015 OBJETO. REMODELACION DE LA BATERIA SANITARIA UBICADA EN LA SEDE INAT DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS. VALOR \$37.967.365,42 TIEMPO DE EJECUCIÓN: UN (1) meses
e)	Perfil del personal mínimo para la ejecución de los trabajos. (Anexo No. 4)	El oferente presentó el anexo 4A firmada por el arquitecto ANDRES HERNANDEZ BOLAÑOS y el anexo 4B donde se relaciona experiencia del profesional como residente de obra. CUMPLE
f)	Programa de actividades y flujo de fondos	Se solicita los siguientes reportes: a) Diagrama de Gantt o Diagrama de Pert-cpm. b) Flujo de Fondos c) Tabla general de límites y holguras
		De acuerdo a la información entregada por el oferente en la propuesta se evidencia en los folios 69 – 75 CUMPLE

DECISIÓN: CUMPLE con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones, puesto que no incurre en ninguna causal de rechazo o exclusión de la propuesta.


DANIEL ALEJANDRO SABOGAL CRUZ
Ingeniero Civil - Unillanos
Profesional Evaluador



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Vicerrectoría de Recursos Universitarios

El 23 de febrero de 2018, la Universidad de los Llanos Publicó, en su Página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 005 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar Observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se recibieron observaciones al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: evaluador jurídico, abogado adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el evaluador técnico, ingeniero civil adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios; se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la **“ADECUACIÓN DEL HÁBITAT DEL CAIMÁN LLANERO UBICADO EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”** respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 521 de fecha 16 de febrero de 2018, a **ANDRES HERNÁNDEZ BOLAÑOS**, identificado con el cedula de ciudadanía N° 80.038.630 de Bogotá, de acuerdo a los elementos presentados en la propuesta y que cumplen con los lineamientos jurídicos y técnicos del pliego de condiciones por la suma de **SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE (\$60.162.815)**.

ORIGINAL FIRMADO
MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Ghina Martinez Díaz-Técnico Operativo Oficina de V.R.U

Proyectó: Lynda Espitia Flórez -Contratista Oficina de V.R.U